#### INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C., a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), me permito informar al Despacho que a la fecha se recibió el proceso No. 2016-00102, procedente del honorable Tribunal Superior de Bogotá. La Corte Suprema de Justicia CASÓ la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá. Sírvase proveer.

## DANNY JIMENEZ SUAREZ Secretario

## EL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y las presentes diligencias se...

## DISPONF:

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

Con el fin de continuar con el trámite respectivo, se ordena que por Secretaria se practique la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS incluyendo las señaladas como AGENCIAS EN DERECHO.

Para efectos de lo anterior, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el art. 366 del C.G.P., aplicable por vía de remisión al procedimiento laboral del art. 145 del C.P.T y S.S.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

 $\mathcal{A}_{*}$ 

RAFAEL MORA ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.P.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 028 fijado el (29) de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

DANNY JIMENEZ SUAREZ SECRETARIO

#### Firmado Por:

#### RAFAEL CAMILO MORA ROJAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f27c997f9efa88dd4ab2df24935d1df0efd6bd47b4db93a296838ddda10dadc**Documento generado en 26/07/2021 06:56:42 p. m.

# Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica